

Ninguna han hecho hasta hoy los Illmos. Sres. Márquez, Moreno, Sánchez, Portillo, Vargas, Uriarte y Mora.

II. El Illmo. Sr. Madrid, consagrado también en Roma por el Emo. Cardenal Odescalchi, 1835, hizo dos, las de los Illmos. señores Munguía, 18 de Enero de 1852, y Escalante, 5 de Febrero de 1856.

El Illmo. Sr. Munguía hizo 2; las de los Illmos. señores Labastida 8 de Julio de 1855, y Peña, 8 de Mayo de 1864.

El Illmo. Sr. Labastida hasta hoy ha celebrado 8; (el Sr. Santacruz hizo 11 y el Sr. Haró 9 en el siglo pasado, y en el presente hasta hoy ninguno más) las de los Illmos. señores Gárate, 17 de Abril de 1864; Ormachea, Mayo 1<sup>o</sup> de 1864; Carpena, 27 de Noviembre de 1864; Guerra, D. José del Refugio, 29 de Diciembre de 1872; Baron, 25 de Junio de 1876; Torres, 19 de Febrero de 1882, y Carrillo, 6 de Julio de 1884.

El Illmo. Sr. Peña, la del Illmo. Sr. Arciga, 8 de Setiembre de 1867.

El Illmo. Sr. Arciga hasta hoy ha hecho 3; las de los Illmos. Sres. Camacho, 4 de Julio de 1869; Corona, 27 de Abril de 1876, y Cázares, 20 de Octubre de 1878.

El Illmo. Sr. Camacho la del Illmo. Sr. Rico, 21 de Octubre de 1883.

Ninguna hicieron los Illmos. señores Escalante, Gárate, Ormachea, Carpena y Corona.

Hasta hoy ninguna han hecho los Illmos. Sres. Guerra, Baron, Cázares, Torres y Carrillo.

III. El Emo. Cardenal Patrizi consagró en Roma á los Illmos. señores Covarrubias, 28 de Julio de 1861, y Ramirez, 4 de Agosto de 1861.

El Illmo. señor Covarrubias no hizo ninguna consagracion.

El Illmo. señor Ramirez consagró al señor Sollano; 12 de Julio de 1863.

El Illmo. señor Sollano consagró al Illmo. señor Conde, 20 de Marzo de 1870, que murió sin haber consagrado á ninguno.

IV. El Emo. Cardenal Moreno consagró en Roma al Illmo. señor Villabazo, 5 de Diciembre de 1869, y murió éste sin haber consagrado á ninguno.

V. El Gran Pontífice, el inmortal Pio IX, consagró al Benjamin del Episcopado Mexicano, al Illmo. Sr. Montes de Oca; 12 de Marzo de 1871, quien hasta este dia no ha consagrado á ninguno.

VI. El Illmo. señor Peña, Arzobispo de Venezuela, consagró al Illmo. señor Pardío, 5 de Setiembre de 1842, y éste á ninguno consagró.

VII. El Illmo. señor Martinez, Obispo de la Habana, consagró al Illmo. señor Gala, 17 de Febrero de 1869, y éste no ha consagrado á ninguno.

RECASENS.

México, Julio 6 de 1884.

# COLECCION

DE

## Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

TOM. 4.

Guadalajara, Agosto 8 de 1884.

NUM. 39.

### SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia

#### CARTA ENCICLICA

DE

NUESTRO SANTO PADRE LEON XIII.

CONTRA

LA FRANC-MASONERIA Y DEMAS SOCIEDADES

SECRETAS.

(Continúa).

Por lo demas, los turbulentos errores que hemos apuntado deben hacer temblar á las naciones, puesto que desechado el temor de Dios y el respeto á las leyes divinas, hollada la autoridad de los principios, legítimado y lícito el libertinaje de las rebeliones, quitado todo freno á las pasiones populares, sin retentiva alguna, no podrá ménos que venir una revolucion, una subversion. Este es el deliberado propósito, la abierta profesion de las numerosas asociaciones de *socialistas y comunistas*; á cuyas miras no puede llamarse ex-

traña la secta masónica, que tanto favorece sus designios y que participa con ellos de sus capitales principios.

Y si no llega de hecho súbitamente y de una vez á las consecuencias extremas, debe atribuirse el mérito de esto, no á las máximas de la secta ó á la voluntad de los sectarios, sino á la virtud de esa divina Religion, que no puede ser extinguida, y á la porcion más sana de la humana sociedad, que desdeñando servir á las sociedades secretas, se opone con ánimo firme al exceso de sus intentos.

¡Pluguiera al cielo que universalmente por los frutos se juzgara la raíz, y que por los males que nos amenazan y los peligros que corremos, se conociera la mala semilla! Hay que habérselas con un enemigo astuto y falaz que halagando pueblos y monarcas con deslumbrantes promesas y con finas adulaciones, ha engañado á entrambos.—Insinuándose so color de amistad, en el cora-

zon de los príncipes, los francmasones tratan de hacer de ellos cómplices y ayudas poderosas para oprimir al Cristianismo; y á fin de castigar sus flancos con más punzante espuela, se dedicaron á calumniar tenazmente á la Iglesia como enemiga del poder real y de sus prerogativas. Hechos fuertes y asegurados con tales artes, adquirieron grande influencia en el gobierno de los Estados, resueltos además, á sacudir los fundamentos del trono y á perseguir, calumniar y expeler á aquel de entre los soberanos que se mostrase rehacio á gobernar á su manera.—Con artes semejantes, adulando al pueblo, lo indujeron en error. Gritando á plena voz libertad y prosperidad pública; haciendo creer á la multitud que era culpa de la Iglesia y de los soberanos la inícu servidumbre y miseria en que gemian, indujeron al pueblo, ansioso de novedad, á atacar á entrambos poderes. Pero ello es cierto que la esperanza en los beneficios supera siempre á la realidad: así es que oprimida más que nunca la pobre plebe, vé, en sus miserias, que le falta gran parte de aquellos consuelos que en la sociedad cristianamente constituida hubiera podido encontrar fácilmente y en abundancia. Pero para todos los soberbios que se rebelan contra el orden establecido por la Providencia Divina, es condigno castigo que,

donde inconsideradamente se prometían próspera fortuna, á la medida de sus deseos, encuentren solamente opresion y miseria.

En cuanto á la Iglesia, si ordena obedecer ante todo á Dios, Supremo Señor de todo lo creado, sería injuriosa calumnia creerla por eso enemiga del poder de los príncipes y usurpadora de sus derechos. Quiere, por el contrario, que se dé á la potestad civil cuanto le sea debido, por deber de conciencia. El reconocer derivado de Dios, como ella lo hace, el derecho de mandar, dá al poder político gran dignidad y ayuda mucho á conciliarle el respeto y amor de los súbditos. Amiga de la paz y concordia, todo lo abraza la Iglesia con maternal afecto y no tiene otra cosa que hacer bien á los hombres; enseña que deben ir unidas la justicia y la clemencia, la equidad y el mando, la moderacion y las leyes; manda respetar todos los derechos, mantener el orden y la tranquilidad pública, y aliviar en lo posible, privada ó públicamente, la indigencia de los infelices. Pero, para emplear las palabras de San Agustín, *creen ó quieren hacer creer que no es útil á la sociedad la doctrina del Evangelio, porque quieren que el Estado repose, no sobre el sólido fundamento de la virtud, sino en la impunidad de los vicios.* Por todo lo cual sería obra más conforme á la

política y más necesaria al comun bienestar, que príncipes y pueblos, en vez de aliarse con los francmasones para daño de la Iglesia, se unieran á la Iglesia para resistir los ataques de los francmasones.

De todos modos, á la vista de mal tan grave y ya tan esparcido, deber Nuestro es, Venerables Hermanos, dedicarnos á buscar el remedio. Y puesto que sabemos que en la virtud de la Religion divina, tanto más odiada de los masones cuanto más temida, consiste la mejor y más fundada esperanza de eficaz remedio, á ella debemos recurrir ántes que todo para emplearla contra el enemigo comun. Por lo tanto, todas aquellas cosas que los Pontífices Romanos, Nuestros Antecesores, decretaron para nulificar los designios y hacer vanos los esfuerzos de la secta masónica; todas las que sancionaron para alejar ó retraer á los fieles de la dicha sociedad; todas y cada una, Nos con Nuestra Autoridad Apostólica las ratificamos y confirmamos, y confiando mucho en la buena voluntad de los fieles, suplicamos y conjuramos á cada uno, por amor de su propia salvacion, que por deber de religion observen minuciosamente todo lo ordenado á este respecto por la Sede Apostólica.

Os rogamos y suplicamos tambien, Venerables Hermanos, que coopereis con Nos á extirpar este venenoso rau-

dal que se desliza ámpliamente por el seno de los Estados. A vosotros toca defender la gloria de Dios y la salvacion de las almas; teniendo al combatir estos dos fines ante la vista, no os faltará valor ni fortaleza. Juzgar cuales sean los medios más eficaces para superar los obstáculos, es cosa que concierne á vuestra prudencia.—Hallando, sin embargo, Nos conveniente para Nuestro Ministerio, mostraros algunos de los medios más oportunos, lo primero que debe hacerse es quitar á la secta masónica las engañosas apariencias y volverle las verdaderas, enseñando de viva voz y con Cartas Pastorales á los pueblos, cuáles son los artificios de que se valen dichas sociedades para alhagar y atraer, cuál es la perversidad de sus doctrinas y la maldad de sus obras. Conforme declararon varias veces Nuestros Predecesores, el que estima en lo que vale la profesión católica y la propia salvacion, no se alucina para creer que puede inscribirse sin culpa por tales ó cuales razones, á la secta masónica. Nadie se deje deslumbrar por la rectitud simulada, aun cuando á alguno pueda parecerle muy bien que los masones no imponen cosa abiertamente contraria á la fé y la moral: pero siendo esencialmente malvado el fin y la índole de tales sectas, no puede ser lícito ni prestarles nombre ni ayudarlas en manera alguna

Es necesario, en segundo lugar, con asiduos discursos y exhortaciones inspirar al pueblo el amor y el celo por la instruccion religiosa: y con tal fin recomendamos mucho con oportunos razonamientos de palabra y por escrito, se expresen los principios fundamentales de esas santísimas verdades en que consiste la cristiana sabiduría. A esto contribuye nutrir las inteligencias con copia de conocimientos y precaverlos contra las múltiples formas del error y los diversos disfraces del vicio, sobre todo en medio de esta gran licencia en el escribir é insaciable ansiedad de aprender.—Labor ímproba sin duda, en la cual tendreis al Clero como partícipe y compañero especial de fatigas, si por virtud de vuestro celo estuviese bien instruido y disciplinado. Pero una causa tan hermosa y de tanta entidad requiere además la cooperacion eficaz de aquellos seglares que al amor por la Religion y la Patria reúnen probidad y doctrina. Con las fuerzas coligadas de estos dos órdenes procurad, Venerables Hermanos, que los hombres conozcan íntimamente y tengan cariño á la Iglesia: porque cuanto más aumente en ellos este conocimiento y este amor, tanto más aborrecerán y esquivarán las sociedades secretas.

Por esto, aprovechando no sin motivo esta oportuna ocasion, recorda-

mos lo que otra vez expusimos, esto es, la necesidad de fomentar vivamente y proteger la Tercer Orden de San Francisco, cuya regla hemos mitigado recientemente y con prudente condescendencia, porque, segun su espíritu, su institucion no tiene otra mira que atraer á los hombres á la imitacion de Cristo, al amor de la Iglesia y á la práctica de todas las virtudes cristianas; y como por vía de eficaz remedio, evita el contagio de las sectas malvadas. Crezca, pues, de dia en dia esta santa sociedad, de la que, entre otras muchas, puede esperarse tambien el precioso fruto de retornar las almas á la libertad, á la fraternidad, á la igualdad: no como sueña absurdamente la secta masónica, sino como Jesucristo las legó al mundo y las revivió Francisco. La libertad, decimos, de los *hijos de Dios*, que salva de la esclavitud de Satan y de las pasiones, tiranos odiosos; la fraternidad que toma origen en Dios, Creador y Padre de todos; la igualdad que fundada en la justicia y en la caridad no destruye toda diferencia entre los hombres, sino que de la variedad de la vida, de los oficios y de las inclinaciones forma ese concierto, esa armonía exigida por la naturaleza para la utilidad y elevacion de la sociedad civil.

(Continuará.)

### CIRCULAR

DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS.

El Emmo. S. Cardenal Bartolini Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos, [ha dirigido al Episcopado Católico la siguiente importantísima circular que traducida al español, dice así:

“El Emmo. S. Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de Colocza y Baesen Hungría, Cardenal Luis Haynald, solicitó de la Santidad de Nuestro Papa Señor Leon XIII, que aprobando la opinion de algunos teólogos bastante eruditos en historia eclesiástica, segun los cuales en el próximo año venidero de 1885 se cumple el décimo noveno centenario del nacimiento de la bienaventurada Virgen María Madre de Dios, tuviese á bien decretar que tan fausto acontecimiento fuese celebrado en todo el orbe con fiesta especial y rito solemne el dia 8 de Setiembre del mismo año.

Muchísimos otros Prelados suscribieron esta peticion, entre ellos no pocos Cardenales, y muchísimos otros dignatarios de la Iglesia muy ilustres, y tambien no pocos seglares religiosos; movidos todos del ardiente deseo de contrarrestar con nuevos honorables cultos los insultos y blasfemias que contra esta excelsa Señora se vomitan hoy desde el tenebroso averno, y de implorar asimismo de Ella, en ocasion tan propicia, que sea para con Dios me-

dianera de la tan deseada paz y dispensadora para nosotros de gracias celestiales.

El padre Santo, considerando la importancia de la peticion, enviola para su estudio á los Emmos. Cardenales miembros de la Sagrada Congregacion de Ritos; la cual, reunida el dia 31 de Mayo último en el Palacio del Vaticano, descubrió en el asunto un obstáculo, insuperable hasta el presente, que resulta de no tenerse noticia cierta, cual se requiere, del año fijo en que nació la Santísima Virgen; dado que todos los sabios, antiguos y modernos, y aun los mismos promotores del Centenario, opinan que no puede fijarse con certidumbre histórica la época del nacimiento de la Santísima Virgen. En efecto, los documentos que principalmente se aducen, esto es, el fragmento de la Epístola de Evodio, primer sucesor de San Pedro en la cátedra de Antioquía, segun el cual la Santísima Virgen á los quince años dió de sí la *luz de este mundo*; y el *Cronicon Pascual*, del que podría deducirse haber acontecido el nacimiento de María unos once años antes del nacimiento de Jesucristo; además de que no concuerdan entre sí, son rechazados, con razones y argumentos poderosos, como apócrifos, ó al ménos de autoridad dudosa, por todos los críticos de mejor nota. Los cuales niegan, por consi-